



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.

04 SEP 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

2038

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365 de fecha 21.08.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas Subrogante de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 23172, emitida por el Taller Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio para proceder a desmontar y montar caja de transmisión de máquina retroexcavadora John Deere, con la finalidad de realizar evaluación de falla, para proceder a la reparación del vehículo municipal P.P.U FFTW-98.
- Que la Empresa Salinas y Fabres S.A es distribuidor autorizado exclusivo por John Deere Construction & Forestry, para la comercialización de repuestos y realizar servicios de reparación y mantención correspondientes a la Marca John Deere.
- Que se contrata al proveedor autorizado por la marca, con la finalidad de que la evaluación sea realizada por personal idóneo y capacitado, para proceder a la reparación de la maquinaria.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación de Empresa Salinas y Fabres S.A, Rut N° 91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni N° 2130, Santiago, para que proceda a desmontar y montar caja de transmisión de Máquina Retroexcavadora John Deere placa patente FFTW-98.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por desmontar y montar caja transmisión de máquina retroexcavadora Jhon Deere, la suma de \$ 1.667.930.- (un millón seiscientos sesenta y siete mil novecientos treinta pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos, correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 SEP 2019

FECHA SALIDA: 04 SEP 2019

OBSERVACIÓN N° .....